

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII •

JUEVES 4 DE MARZO DE 1993 •

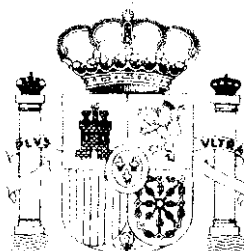
NÚMERO 54

FASCICULO SEGUNDO

6074 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1992 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso académico 1992-1993.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 12 de junio por la que se conceden becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso académico 1992-1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 25 de junio de 1992, se procede a efectuar las oportunas certificaciones:

En la página 21634, segunda columna artículo 28.4, donde dice: «En todo caso el número mínimo de asignaturas o créditos en que debió estar matriculado el solicitante en el curso 1991-1992 será el que, para cada caso, se indica en el artículo 10»; debe decir: «En todo caso el número de asignaturas o créditos en que debió estar matriculado el solicitante en el curso 1991-1992 será el que, para cada caso, se indica en el artículo 30».



MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO